



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 246-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CARMEN SANZANA REYES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°448 de fecha 02 de noviembre de 2009; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 04 y el 20 de noviembre de 2009, a la Sra. **CARMEN SANZANA REYES**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de viajar a Suiza para atender asuntos personales de fuerza mayor.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CARMEN SANZANA REYES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR